



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS DIGITALES PROYECTOS REDIA (RED.ES) (CONVOCATORIA 2025)

*(Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (PEICTI); Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, Programa Estatal de I+D orientada a los retos de la sociedad; Programa Operativo FEDER 2021-2027; Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública; Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA); Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

### OBJETO

Ayudas (subvención) para la cofinanciación de proyectos de desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial (IA) y otras tecnologías duales, y su integración en las cadenas de valor, desarrollados por empresas.

Esta iniciativa de Red.es tiene un doble propósito, por un lado, impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial y por otro, fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial y otras tecnologías duales en los procesos productivos de las cadenas de valor.

Cada empresa solicitante podrá presentar hasta 3 proyectos de desarrollo experimental, de los cuales se podrán financiar como máximo dos.

### ÁMBITOS TECNOLÓGICOS

- Tecnologías de inteligencia artificial, tales como computación de alto rendimiento, computación en la nube y periférica, tecnologías de análisis de datos, visión computarizada, procesamiento del lenguaje, aprendizaje automático, reconocimiento de objetos.
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales
- Tecnologías de ciberseguridad y sistemas de seguridad
- Internet de las cosas y realidad virtual.
- Tecnologías avanzadas de detección.
- Tecnologías espaciales.
- Robótica y sistemas autónomos.
- Tecnologías avanzadas de materiales y de fabricación.

Los proyectos subvencionables deberán desarrollarse para su aplicación en cualquier sector productivo de aplicación **excepto en actividades sanitarias**.

### BENEFICIARIOS

- Empresas** válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España. (Ver exclusiones en la convocatoria) que realicen actividad en alguna de las regiones elegibles.
- UGR:** La UGR podrá participar como entidad subcontratada: investigación contractual, conocimientos técnicos



## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 130 M€  
Andalucía, Ceuta, Melilla, Castilla la Mancha, Extremadura: 43 M€
- **Lugar de realización:** una única CCAA elegible
- **Tipo de proyectos:** proyectos de desarrollo experimental, según alguna de estas tipologías:
  - a. Creación de prototipos
  - b. Realización de pilotos
  - c. Ensayo y validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento
- **Participación de la Universidad:** subcontratación
- **Duración:** máximo 15 meses desde resolución de concesión
- **Modalidad de Ayuda:** subvención.
- Se financiarán un máximo de dos proyectos por empresa solicitante.
- **Intensidad de incentivación:** según tipología de proyecto y tamaño de la empresa. Intensidad máxima:
  - Pequeñas empresas: hasta 60% presupuesto financiable
  - Medianas empresas: hasta 50% presupuesto financiable
  - Grandes empresas: hasta 40% presupuesto financiable
- **Presupuesto por proyecto:** mínimo 400.00 €, máximo: 5 M€
- **Subcontratación:** máximo 40% del importe total del presupuesto.
- **Compatibilidad:** incompatible con otras ayudas

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
  - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, servicios CIC, etc.
- **Costes Indirectos:** 15% del total del presupuesto

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Estrategia, mercado y explotación de resultados (30 puntos, umbral 15)
- Tecnología e innovación (30 puntos)



- Capacidad de gestión del equipo y colaboración (20 puntos): se valorarán específicamente el número de contratos vigentes con organismos de investigación para el desarrollo del proyecto. No se valorarán contratos de prestación de servicios.
- Viabilidad económica y financiera de la entidad (10 puntos, umbral 5)
- Impacto socioeconómico e igualdad de género

*(Ver detalles y evidencias en la convocatoria)*

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica Red.es
- **Documentación:** formulario de solicitud de ayuda y cuestionario electrónico, memoria técnica, presupuesto, declaraciones responsables, documentación económico-financiera, documentación jurídico-administrativa, **3 ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 € informe de idoneidad para subcontrataciones, contrato UGR con anexo técnico y presupuesto**
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de oferta previa (de uso preceptivo) y un modelo de contrato, así como otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. La presentación del contrato de la UGR junto con la solicitud requerirá el uso de nuestro modelo estándar de contrato, para agilizar su preparación y firma.

## PLAZOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite:

- **JUEVES 11/09/25:** Envío de borradores a la OTRI (borrador oferta previa, presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI)
- **MARTES 23/09/25:** Cierre, firma y envío de ofertas previas desde la OTRI
- **VIERNES 26/09/25:** Cierre, firma y envío de contratos desde la OTRI
- **Plazo de presentación de solicitudes (Res.es): Martes 30/09/2025 (12:00)**

**ATENCIÓN:** Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la entidad financiadora. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Tenga en cuenta que el mes de agosto se considera inhábil. Gracias de antemano por su colaboración.

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.



Los primeros borradores de documentación (oferta previa, presupuesto Excel, informe de idoneidad,...) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un modelo de **OFERTA PREVIA** y CONTRATO, y una hoja de cálculo del presupuesto, de uso preceptivo para su revisión.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible

#### MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web convocatoria: <https://www.red.es/es/iniciativas/redia>

#### PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI